LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05-17
"Construcción de Departamentos con oferta de terreno e infraestructura básica en el Barrio Zeballos Cué de Asunción"
ID Nº 331.845
ADENDA Nº 3

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT cumple en comunicar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- **SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL).**

Donde dice:

IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.**

Debe decir:

IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE**. Un mismo oferente podrá adjudicarse **hasta 1 (un) lote** en el presente llamado. En caso excepcional de que en algún otro lote, el oferente con mejor oferta se encuentre en incumplimiento con las exigencias del presente pliego, se podrá adjudicar un lote más como máximo (hasta 2 lotes) a algún oferente que ya cuente con el tope de lotes adjudicables, siempre que cumpla con los criterios de evaluación y calificación establecidos en la Sección II del PBC. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de 1 (uno) lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor. El sistema de contratación es por precio unitario.

- **SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

Donde dice:

c) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** del monto total del lote de mayor cuantía. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Balance del último Ejercicio Fiscal cerrado** (año 2016) Puede ser complementado con líneas de crédito disponibles en entidades financieras (Bancos y/o Financieras) únicamente, comprobable a través de Cartas Originales emitidas por dichas entidades, sin restricción de estar sujetas a análisis.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F).**

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARA
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Debe decir:

c) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** del monto total del lote de mayor cuantía. **En caso de que el oferente tenga la posibilidad de resultar adjudicado en 2 (dos) lotes deberá contar con el 20% de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Balance del último Ejercicio Fiscal cerrado** (año 2016) Puede ser complementado con líneas de crédito disponibles en entidades financieras (Bancos y/o Financieras) únicamente, comprobable a través de Cartas Originales emitidas por dichas entidades, sin restricción de estar sujetas a análisis.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

- **SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.**

Donde dice:

• Haber generado, durante los **mejores cinco (5) años** de los últimos diez (10) años (2007-2016), en promedio un volumen- anual de facturación del) ramo/rubro de construcción igual o superior al **50%** del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total resultante de las Ventas declaradas según el Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y de los Balances Generales presentados dividido el número de 5 (cinco) años señalado en el párrafo precedente (en caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y la declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta). En caso de ser necesario, se podrá requerir la presentación de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente cuyos montos hayan sido declarados ante el fisco. **Observación: Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formularios N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZAR
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Debe decir:

• **<u>Criterio 1 – para adjudicación de un solo lote</u>**: Haber generado, durante los **mejores cinco (5) años** de los últimos diez (10) años (2007-2016), en promedio un volumen- anual de facturación del) ramo/rubro de construcción igual o superior al **50%** del monto total de la oferta **del lote de mayor cuantía.** • **<u>Criterio 2 – para adjudicación en 2 lotes</u>:** Haber generado, durante los **mejores cinco (5) años** de los últimos diez (10) años (2007-2016), en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al **50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables.** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total resultante de las Ventas declaradas según el Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y de los Balances Generales presentados dividido el número de 5 (cinco) años señalado en el párrafo precedente *(en caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y la declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta)*. En caso de ser necesario, se podrá requerir la presentación de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente cuyos montos hayan sido declarados ante el fisco. Observación: Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lic. Nestor Zaracho
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones